



## RESOLUCIÓN CS Nº 286 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de junio de 2026

Expediente Nº 14.288/21

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la **FACULTAD DE INGENIERÍA** tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva, Asignatura **INFORMÁTICA** (Planes de Estudio Vigentes), Carreras de Ingeniería, y;

### CONSIDERANDO:

Que el postulante **José Ignacio TUERO** presenta Recurso de reconsideración con Jerárquico en subsidio en contra de la Resolución FI Nº 359/25.

Que la mencionada Resolución (FI Nº 359/25) solicita la nulificación del procedimiento concursal, por estar viciado ab initio en la causa, revocando la autorización otorgada por Resolución CS Nº 440/2023.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen Nº 23.644 en el que concluye que no existe perjuicio a derechos adquiridos, ya que el recurrente solo detentaba meras expectativas y no un derecho subjetivo sobre un cargo regular, calificando sus alegaciones como conjeturales.

Que por Resolución de Consejo Directivo Nº 11/2026-ING-UNSa se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Mag. José Ignacio TUERO.

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 234/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9º Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2026)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **RECHAZAR** el Recurso de Reconsideración Jerárquico en subsidio en contra de la Resolución FI Nº 359/25 interpuesto por el Mag. José Ignacio TUERO, en virtud de los fundamentos de hecho y derecho expuestos en el Dictamen Nº 23.644 de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 2º: **DEJAR SIN EFECTO** las actuaciones que tramitan el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva, Asignatura **INFORMÁTICA** (Planes de Estudio vigentes), Carreras de Ingeniería Industrial, autorizado por Resolución CS Nº 440/2023.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Sr. TUERO y Facultad de Ingeniería. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA